

DECRETO Nº 6352/2016

Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACION** del expediente del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA SANIDAD VEGETAL, EJERCICIOS 2016-2020**, que presenta el Concejal Delegado de Parques y Jardines, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

“Se necesita realizar la contratación del “Suministro de productos para la sanidad vegetal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”, a una empresa especializada del sector, para los ejercicios 2016 y 2017, y 2018 a 2020, según la fecha de formalización del contrato, en caso de que el contrato sea renovado, según establece el artículo 174 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*El valor estimado del contrato, conforme al artículo 88 TRLCSP, viene determinado por el importe de adjudicación, y en su caso las eventuales prórrogas del contrato. Por tanto, el valor estimado del contrato incluidas las posibles prórrogas (años 2018-2019-2020), asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €)** IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:*

- Precio.....181.818,18 €
- IVA 21 %..... 38.181,82 €

*La imputación anual del contrato incluidas las prórrogas será:
Para el año 2018:*

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %

Para el año 2019:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %



Para el año 2020:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	22.727,27 €	4.772,73 €	27.500,00 €.	12,5 %

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato en documento administrativo y comprenderá los ejercicios 2016 y 2017, con un máximo temporal hasta el 31 de diciembre del año 2017 o agotar la imputación presupuestaria prevista. Esta es la siguiente:

Para el ejercicio 2016: 27.500,00 €
Para el ejercicio 2017: 55.000,00 €

El presente contrato podrá prorrogarse anualmente, los ejercicios 2018, 2019 y 2020, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél.

La imputación presupuestaria prevista para las prorrogas será:

Para el ejercicio 2018: 55.000,00 €
Para el ejercicio 2019: 55.000,00 €
Para el ejercicio 2020: 27.500,00 €

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación del suministro de referencia, necesario para el desempeño de las funciones municipales.

Siendo competencia del Concejal Delegado Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella las contrataciones que se celebren, con independencia de su cuantía y duración, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3. de 19 de junio 2015, por el que se delegan las competencias que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP atribuye a la Junta de Gobierno Local a favor de aquélla y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Secretario General del Pleno y el Adjunto a Intervención de la Corporación;



Al Órgano de Contratación **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación de la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA SANIDAD VEGETAL, EJERCICIOS 2016-2020 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto por el periodo inicial de vigencia (años 2016-2017) que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500,00 €)** IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

- Precio..... 68.181,82 €
- IVA 21 %.....14.318,18 €

La imputación anual prevista del contrato será:

Para el ejercicio 2016: 27.500,00 euros

Para el ejercicio 2017: 55.000,00 euros

Para el año 2016:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	22.727,27 €	4.772,73 €	27.500,00 €.	12,5 %

Para el año 2017:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %

El valor estimado del contrato incluidas las posibles prórrogas (años 2018-2019-2020) asciende, a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €)** IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

- Precio.....181.818,18 €
- IVA 21 %..... 38.181,82 €



La imputación anual del contrato incluidas las prórrogas será:

Para el año 2018:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %

Para el año 2019:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %

Para el año 2020:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	22.727,27 €	4.772,73 €	27.500,00 €.	12,5 %

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato en documento administrativo y comprenderá los ejercicios 2016 y 2017, con un máximo temporal hasta el 31 de diciembre del año 2017 o agotar la imputación presupuestaria prevista. Esta es la siguiente:

Para el ejercicio 2016: 27.500,00 €

Para el ejercicio 2017: 55.000,00 €

El presente contrato podrá prorrogarse anualmente, los ejercicios 2018, 2019 y 2020, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél.

La financiación del contrato para el ejercicio económico de 2016, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria “203-1710-22199 Otros suministros” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2016.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato. Se aporta certificación de retención de crédito con nº de referencia 22016004552 firmado en fecha 05/05/2016.

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención



General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- *Aprobar y encomendar la representación técnica del presente contrato al Técnico competente de la Delegación de Parques y Jardines, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.*

CUARTO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación de la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA SANIDAD VEGETAL, EJERCICIOS 2016-2020 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto por el periodo inicial de vigencia (años 2016-2017) que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500,00 €)** IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

- Precio..... 68.181,82 €
- IVA 21 %.....14.318,18 €

La imputación anual prevista del contrato será:

Para el ejercicio 2016: 27.500,00 euros



Para el ejercicio 2017: 55.000,00 euros

Para el año 2016:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	22.727,27 €	4.772,73 €	27.500,00 €.	12,5 %

Para el año 2017:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %

El valor estimado del contrato incluidas las posibles prórrogas (años 2018-2019-2020) asciende, a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €)** IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

- Precio.....181.818,18 €
- IVA 21 %..... 38.181,82 €

La imputación anual del contrato incluidas las prórrogas será:

Para el año 2018:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %

Para el año 2019:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	45.454,55 €	9.545,45 €	55.000,00 €.	25 %

Para el año 2020:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Suministros sanidad vegetal	22.727,27 €	4.772,73 €	27.500,00 €.	12,5 %



El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato en documento administrativo y comprenderá los ejercicios 2016 y 2017, con un máximo temporal hasta el 31 de diciembre del año 2017 o agotar la imputación presupuestaria prevista. Esta es la siguiente:

Para el ejercicio 2016:	27.500,00 €
Para el ejercicio 2017:	55.000,00 €

El presente contrato podrá prorrogarse anualmente, los ejercicios 2018, 2019 y 2020, por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél.

La financiación del contrato para el ejercicio económico de 2016, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria “203-1710-22199 Otros suministros” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2016.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato. Se aporta certificación de retención de crédito con nº de referencia 22016004552 firmado en fecha 05/05/2016.

No obstante, si la adjudicación y formalización del contrato se efectuase con posterioridad a la fecha prevista, el órgano de contratación autoriza a la Intervención General al objeto de que directamente efectúe el reajuste de su financiación, sin que ello requiera ser nuevamente aprobado.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del presente contrato al Técnico competente de la Delegación de Parques y Jardines, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.
En Marbella, a 28 de junio de 2016





AYUNTAMIENTO
Marbella

Contratación y compras centralizadas
FJHM

MANUEL OSORIO LOZANO
CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL
28/06/2016 15:09:06

Plaza de los Naranjos, s/n, 29600 Marbella Telef.: 952 76 11 00



Identificador I3iQ Fny3 dZH1 HUID pFCI 27/x CU0= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en <https://sede.marbella.es/PortalCiudadania>